

CONCEPCIÓN, 4 de abril de 2013.-

Nº 151 / VISTOS: Oficio Ord. Nº 18.659, de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Regional INDAP, Región del Bío Bío, por la que solicita permiso municipal para la ocupación temporal de bien nacional de uso público, para el realización de la actividad denominada "2da. Expomundorural Biobío 2013", en el Parque Ecuador de esta Ciudad; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 7 Nº 3 de la Ordenanza Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; lo establecido en el artículo 41 Nº 4, del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; y lo señalado en los artículos 5 letra d), 36 y 63 letras f) y g) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Otórguese permiso al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN DEL BÍO BÍO**, para la ocupación del Parque Ecuador, entre el día 12 al 14 de abril de 2013, espacio destinado al desarrollo de la actividad denominada "**2da. EXPOMUNDORURAL BIOBÍO 2013**", iniciativa impulsada por dicho Instituto el que no persigue fines de lucro.
- 2.- Exímase al Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región del Bío Bío, del pago en forma total de los derechos municipales por el permiso que se otorga para la ocupación del espacio público, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 Nº 3 de la Ordenanza Nº 5, de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Interesados
- Archivo

PII/yr